

## 31101 - Intervención educativa y diversidad

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2024/25

**Asignatura:** 31101 - Intervención educativa y diversidad

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Titulación:** 298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

300 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura pretende que los estudiantes adquieran las competencias que les permitan identificar las posibles necesidades educativas que pueda presentar el alumnado, así como diseñar las estrategias de enseñanza-aprendizaje más adecuadas, proporcionando apoyo educativo en un contexto principalmente de escuela inclusiva, con especial atención a las necesidades educativas especiales. Ello sin obviar las estrategias de atención educativa más adecuadas para el alumnado que pueda presentar otras necesidades específicas de apoyo educativo como son las derivadas de altas capacidades, incorporación tardía al sistema educativo y las ocasionadas por algún tipo de deprivación sociocultural, condiciones personales o de historia escolar.

### 2. Resultados de aprendizaje

1. Conocer las características del alumnado con necesidades motoras, sensoriales, cognitivas y de interacción social y los problemas que tienen para el desarrollo de las habilidades de interacción, comunicación y lenguaje, así como las necesidades específicas de educación que se derivan de ello.
2. Analizar e identificar las necesidades educativas específicas de los alumnos para diseñar estrategias de enseñanza-aprendizaje en un contexto de escuela inclusiva.
3. Diseñar, planificar y evaluar propuestas de intervención y de orientación favorecedoras de la inclusión del alumnado con diferentes necesidades específicas de apoyo educativo, contando con la colaboración con diferentes profesionales y en diferentes ámbitos del alumno.
4. Conocer distintos sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, así como diversos recursos técnicos necesarios, y su empleo de forma específica en las distintas situaciones con alumnado que, por muy diversas causas, presente necesidades derivadas de dificultades en la comunicación y el lenguaje.

### 3. Programa de la asignatura

1. Marco legislativo-normativo.
2. Respuestas educativas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales. Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación. ARASAAC. Herramientas y recursos técnicos para el acceso a la comunicación.
3. Respuestas educativas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades.
4. Respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por TDA/H.
5. Respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

### 4. Actividades académicas

Las sesiones expositivas se combinarán con otras presentaciones a cargo del estudiantado y debates sobre contenidos teórico-prácticos. Durante el desarrollo de la asignatura **podrán** realizarse las siguientes actividades:

- Clases magistrales.
- Lecturas complementarias a las explicaciones desarrolladas en grupo-clase.
- Búsqueda de información y documentación.
- Asistencia a charlas/eventos relacionados con la temática de la asignatura.
- Estudio individual.
- Análisis de situaciones y experiencias.
- Elaboración de propuestas de intervención viables para alumnos con necesidades específicas.

- Exposición de propuestas de intervención.
- Actividades que requieran desplazamientos fuera de la universidad. En este caso, no tendrán carácter obligatorio para el estudiantado.
- Visionado de vídeos (documentales, experiencias, conceptos educativos...).

## 5. Sistema de evaluación

### 5.1 Actividades evaluables desarrolladas durante la docencia reglada

Al menos una tarea práctica en cada tema, que dará lugar, al finalizar la asignatura, a un portafolio (50% de la calificación final).

### 5.2. Actividades de evaluación final/ global

Una prueba escrita en la que el estudiante demuestre su conocimiento de los contenidos contemplados en la asignatura, así como de las lecturas y de las actividades prácticas realizadas en el desarrollo de la misma. Valoración: 50% de la calificación final

#### **Criterios de evaluación para la Prueba escrita:**

- Nivel de conocimientos, capacidad de analizar, relacionar y diferenciar conceptos. Comprensión y utilización adecuada y precisa de vocabulario técnico.
- Capacidad de manejar correctamente el lenguaje: expresión, ortografía...

#### **Criterios de evaluación de cada tarea del Portafolio:**

- SUSPENSO. Cuando no se haya realizado la tarea, siempre que no impliquen visitas, asistencia a charlas u otros eventos externos. Cuando el contenido, informe o propuesta de alguna actividad no se adecúen a la situación planteada. Cuando aparezcan errores en los aspectos formales (faltas de ortografía, errores de citación...).
- APROBADO. Cuando las actividades prácticas hayan sido desarrolladas con coherencia y las propuestas ante posibles planteamientos sean adecuadas y pertinentes a la situación, con un formato también coherente.
- NOTABLE. Además de la coherencia entre los componentes se considerará el mayor desarrollo de cada uno de ellos. Se deberá reflejar una justificación ampliada con al menos referencia a una lectura realizada. Se trata de un análisis teórico-práctico más profundo.
- SOBRESALIENTE. Cuando, además de los criterios que aparecen en "notable", en la tarea o en su justificación se planteen propuestas creativas y viables para la respuesta a las necesidades específicas de los alumnos, así como justificaciones basadas en al menos dos lecturas.

### 5.3. Criterios de calificación y requisitos para aprobar la asignatura:

Será necesario aprobar tanto la prueba escrita como el portafolio de actividades.

**Prueba escrita:** La calificación obtenida supondrá, en el apartado "prueba escrita", el 50% de la calificación final.

**Conjunto de tareas/ Portafolio final:** La calificación final obtenida supondrá el 50% de la calificación final.

### 5.4. Prueba global y segunda convocatoria

La evaluación de la asignatura en conjunto se acoge a modalidad única, sin distinción entre evaluación continua y global. Los resultados, criterios y requisitos arriba especificados se aplicarán a todo el estudiantado, con independencia de sus circunstancias para cursar la asignatura (asistencia regular, irregular o inasistencia). La prueba escrita final/ global se realizará en la fecha correspondiente fijada por la facultad como examen en primera convocatoria.

Si en la primera convocatoria un/a estudiante aprueba únicamente el portafolio o el examen, ese resultado se podrá mantener para la segunda convocatoria. Así, para superar la asignatura en segunda convocatoria, el/la estudiante podrá realizar solamente la actividad que no logró superar en la convocatoria primera.

\* Aquellos estudiantes que opten a la prueba global y que no hayan completado las actividades de tareas durante la docencia reglada, realizarán la entrega de todas las actividades prácticas del portafolio en la fecha de la realización de esta prueba y, tras la misma, desarrollarán un breve comentario sobre las mismas.

\* Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

### 5.5. Quinta y sexta convocatoria

Los estudiantes de quinta y sexta convocatoria deben estar en conocimiento de que su evaluación se realiza ante un tribunal, no pudiendo renunciar a este derecho. No obstante, podrán optar, previa solicitud, por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y posteriormente introducirla en un sobre para su entrega al tribunal (art. 23 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza).

En cualquiera de los dos casos se aplicarán los mismos criterios y requisitos de evaluación especificados como ordinarios y generales para la asignatura.

## 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

3 - Salud y Bienestar

4 - Educación de Calidad

10 - Reducción de las Desigualdades